

## IV

*(Información)*

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## PARLAMENTO EUROPEO

## CONTRIBUCIÓN DE LA LIII COSAC

Riga, 31 de mayo-2 de junio de 2015

(2015/C 342/01)

**1. La política de la UE en el ámbito de la energía y el clima**

- 1.1. La COSAC reconoce el carácter excepcional de los retos que debe afrontar el sector de la energía en la Unión Europea, especialmente la elevada dependencia de la importación de recursos energéticos por parte de sus Estados miembros, por lo que hace especial hincapié en la importancia que debe atribuirse a la solidaridad, a la mutua confianza y a una mayor coordinación de las tareas de gestión de los riesgos y los desafíos.
- 1.2. La COSAC destaca la gran importancia que reviste la optimización de los flujos de energía y del consumo de esta, en la medida en que el incremento de la eficiencia energética asume un cometido esencial en la consecución de este objetivo. La moderación en la demanda de energía y el tratamiento de la eficiencia energética como una fuente de energía por derecho propio son dos factores esenciales para la consecución de los objetivos de la política energética de la Unión. Por otra parte, el aumento de la eficiencia energética contribuye a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y a la consecución de los objetivos climáticos de la Unión, cuya importancia merece una atención especial en la etapa previa a las negociaciones de las Naciones Unidas sobre el cambio climático que se celebrarán en París en 2015.
- 1.3. Al tiempo que subraya la importancia de las actuaciones relacionadas con el clima, la COSAC acoge con satisfacción el marco propuesto para la elaboración de un acuerdo global transparente y dinámico que incluya compromisos justos y ambiciosos de todas las partes, tomando como base la evolución de las circunstancias económicas y geopolíticas globales definidas en la Comunicación de la Comisión titulada *El Protocolo de París: un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020*, que se presentó junto con el marco de la Unión de la Energía y se refiere a la descarbonización de la economía en su conjunto. Es necesario desplegar mayores esfuerzos para desvincular el crecimiento económico del consumo energético, también recurriendo a instrumentos normativos desarrollados en el plano de la Unión.
- 1.4. La COSAC destaca el papel que desempeñan la investigación y la innovación tecnológica en el impulso de la competitividad del sector energético europeo y de la economía en su conjunto. Por otra parte, los componentes fundamentales del futuro panorama energético de la UE deberían radicar en la búsqueda de nuevas soluciones que permitan un uso más eficiente de los recursos energéticos renovables y en la introducción de tecnologías inteligentes en los procesos de producción, suministro y equilibrio de la oferta y la demanda de energía. Conviene alentar y apoyar una producción distribuida de la energía, manteniendo al mismo tiempo un buen equilibrio entre los mecanismos de apoyo fijos y los basados en el mercado y teniendo en cuenta la penetración en este de tecnologías energéticas específicas.
- 1.5. La COSAC reconoce que solo podrá crearse un mercado energético europeo plenamente integrado si se desarrollan de forma proactiva y simultánea las infraestructuras energéticas y se aplica de forma consecuente la normativa de la Unión en materia de energía. Cabe seguir considerando a algunos Estados miembros como islas energéticas que requieren una atención especial, también en el ámbito de la financiación, para poner fin a su aislamiento de los mercados energéticos de la Unión. La COSAC pide, por tanto, a la Comisión Europea que adopte medidas dirigidas a facilitar el desarrollo de las interconexiones necesarias, al tiempo que insta a los Estados miembros a que apliquen la legislación de la UE que establece el marco apropiado para crear un mercado interior de la energía plenamente operativo en los sectores de la electricidad y el gas natural. Cuanto mejor

funciona y más eficiente es un mercado de la energía integrado progresivamente en el conjunto de la Unión, mayor es su capacidad para proteger a los consumidores y mitigar la pobreza energética. La COSAC destaca la importancia de que los Estados miembros de la UE revisen y diversifiquen sus suministros energéticos procedentes de terceros países.

- 1.6. La COSAC reclama una mayor implicación de la UE en el apoyo al desarrollo de los recursos autóctonos recientemente descubiertos que podrían suministrar energía a toda la Unión.
- 1.7. La COSAC reconoce que los Estados miembros deberían disponer de la flexibilidad suficiente para decidir sus propios combinados energéticos con el fin de asegurar el suministro permanente de electricidad a precios razonables y facilitar la consecución de los objetivos de descarbonización de la UE.
- 1.8. En este mismo contexto, la COSAC se congratula de la iniciativa dirigida a establecer la Unión Europea de la Energía con el objetivo estratégico de conseguir una mayor seguridad energética en un contexto sostenible y competitivo. La COSAC pide que se apoyen de forma decidida los 15 puntos de actuación de la Unión Europea de la Energía en los términos indicados en la Comunicación de la Comisión Europea sobre la «Estrategia Marco para una Unión de la Energía resiliente con una política climática prospectiva» <sup>(1)</sup>, que cuenta con el apoyo de la Hoja de ruta para la Unión de la Energía.
- 1.9. La COSAC considera, a este respecto, que la Unión Europea de la Energía debería adoptar como referente el exitoso modelo desarrollado por la Comunidad del Carbón y del Acero, en particular en el plano institucional.

## 2. El control parlamentario de los asuntos de la UE

- 2.1. La COSAC reafirma su convicción de que la participación de los Parlamentos nacionales en el proceso de toma de decisiones europeo refuerza la legitimidad democrática global de la UE, y acoge con satisfacción el debate permanente sobre el cometido actual y futuro de los Parlamentos y sobre el alcance del control parlamentario de los asuntos de la Unión.
- 2.2. La COSAC destaca la voluntad general de los Parlamentos nacionales para desempeñar un papel más destacado en la UE mediante el uso pleno y eficaz de los actuales mecanismos, como el control general de los respectivos Gobiernos, la supervisión de la aplicación del principio de subsidiariedad, las contribuciones en el marco del diálogo político y la cooperación interparlamentaria.
- 2.3. La COSAC celebra las conclusiones de la Conferencia de Presidentes de los Parlamentos de la UE celebrada en Roma del 20 al 21 de abril de 2015, en las que los presidentes manifiestan su interés por el debate sobre el cometido de las instituciones y de los Parlamentos nacionales de la UE que se desarrolla actualmente en el marco de la COSAC, incluidas las reflexiones sobre la conveniencia de reforzar los instrumentos de diálogo político. La COSAC señala que, de acuerdo con dichas conclusiones, el debate sobre estos asuntos se reanudará en 2016 en la Conferencia de Presidentes de Parlamentos, en la que también se tendrá en cuenta el resultado de las reflexiones desarrolladas en el marco de la COSAC.
- 2.4. Por otra parte, la COSAC señala que, de acuerdo con el 22º informe semestral, la mayoría de los Parlamentos que remitieron sus respuestas es favorable a la creación de nuevas herramientas que permitan la participación y la cooperación parlamentaria sin que deba procederse a la introducción de modificaciones formales en el Tratado. En este mismo contexto, la COSAC reconoce que existe un amplio apoyo de los Parlamentos a iniciativas como la introducción de la «tarjeta verde», también conocida como «diálogo político reforzado»; por otra parte, la COSAC toma nota del actual debate que debería conducir a un control parlamentario más sólido y mejor focalizado del programa de trabajo anual de la Comisión Europea.
- 2.5. La COSAC invita a la Comisión Europea a apoyar la voluntad de los Parlamentos de desempeñar un papel más proactivo y de participar por medio de las actuales y de nuevas formas de cooperación, cumpliendo plenamente las disposiciones aplicables de los tratados de la Unión en vigor, en particular el Protocolo nº 2 del Tratado de Lisboa, y respetando el actual equilibrio interinstitucional, en el espíritu de su compromiso anunciado anteriormente de establecer una nueva asociación con los Parlamentos nacionales. En este sentido, la COSAC acoge con satisfacción la iniciativa de la nueva Comisión Europea en el sentido de coordinar y reforzar la interacción de todos los Comisarios con los Parlamentos nacionales, así como los compromisos individuales de los Comisarios de aumentar la frecuencia de las reuniones con los Parlamentos nacionales con el fin de debatir las propuestas y/u otras iniciativas legislativas de la Comisión y participar activamente en la formulación de respuestas más diligentes a las contribuciones de los Parlamentos nacionales.

<sup>(1)</sup> COM(2015) 80 final.

- 2.6. La COSAC toma nota del debate que tuvo lugar el 13 de mayo en Varsovia en el marco del Grupo de Trabajo informal, así como de la presentación del informe de este Grupo de Trabajo sobre la posibilidad de mejorar el procedimiento de la «tarjeta amarilla». La COSAC espera que se estudien otras modalidades que faciliten el uso por los Parlamentos nacionales de los mecanismos de que disponen teniendo en cuenta las propuestas examinadas por dicho Grupo de Trabajo.

#### *Sobre los controles de subsidiariedad*

- 2.7. La COSAC celebraría una mayor cooperación y coordinación entre los Parlamentos nacionales en los procesos de control de la aplicación del principio de subsidiariedad. Con el fin de conseguir una mayor eficiencia y eficacia en este ejercicio, la COSAC ha debatido la posibilidad de elaborar directrices informales sobre la realización de controles de subsidiariedad y el procedimiento de dictamen motivado. La mayoría de los Parlamentos cuyas opiniones se presentan en el 23º informe semestral expresan su apoyo a la redacción de una serie de directrices y mejores prácticas de carácter voluntario y no vinculante sobre el control de subsidiariedad que se elaborarían en el marco de la COSAC. La COSAC invita a los Parlamentos a cooperar estrechamente en la elaboración de este conjunto de directrices informales.
- 2.8. No obstante, la COSAC subraya que existe una clara preferencia de los Parlamentos por no estandarizar el formato en el que se redactan y se presentan a la Comisión Europea los dictámenes motivados y las contribuciones al diálogo político, y destaca que estas cuestiones formales deberían permanecer en el ámbito competencial de los respectivos Parlamentos en el marco de sus prácticas procedimentales internas ya establecidas.

#### *Sobre la «tarjeta verde» (diálogo político reforzado)*

- 2.9. La COSAC considera que, además de las actuales formas de control y participación parlamentarios, la «tarjeta verde» brindaría una gran oportunidad a los Parlamentos nacionales que están dispuestos a desempeñar un papel proactivo en el proceso de definición de la agenda de la UE, con el fin de contribuir en mayor medida al correcto funcionamiento de la Unión.
- 2.10. La COSAC destaca que la «tarjeta verde» mejoraría el actual diálogo político y alentaría a los Parlamentos nacionales interesados en una participación proactiva a formular propuestas constructivas no vinculantes sobre las políticas o las propuestas legislativas a la Comisión Europea, sin menoscabar por ello el derecho de iniciativa legislativa que otorgan los Tratados a la Comisión o las competencias de esta sobre el tratamiento de los dictámenes motivados en virtud de lo dispuesto en el Protocolo 2 del Tratado de Lisboa. En vista del apoyo a la introducción de la «tarjeta verde» expresado por la gran mayoría de los Parlamentos que remitieron sus respuestas, tal como refleja el 23º informe semestral, la COSAC insta a la Presidencia luxemburguesa a que prosiga el proceso de definición del alcance y el marco procedimental de la «tarjeta verde», garantizando el cumplimiento de las actuales disposiciones del Tratado y respetando el equilibrio interinstitucional de las respectivas competencias.
- 2.11. La COSAC reconoce que algunos Parlamentos nacionales no podrían utilizar la «tarjeta verde» bien debido a las restricciones constitucionales internas en el ámbito de sus competencias en los asuntos relativos a la UE, o bien por otros motivos.
- 2.12. La COSAC valora en gran medida el compromiso constructivo de la Comisión Europea con el diálogo político con los Parlamentos nacionales y espera que, en este mismo espíritu, apoye la «tarjeta verde» como una nueva modalidad para mejorar el diálogo político.

#### *El establecimiento de un Grupo de Trabajo de la COSAC bajo la Presidencia luxemburguesa*

- 2.13. La COSAC insta a la Presidencia luxemburguesa a que establezca un grupo de trabajo sobre la posibilidad de reforzar el diálogo político mediante la introducción de una «tarjeta verde» y la mejora del procedimiento de dictamen motivado («tarjeta amarilla»).

#### *Sobre la programación de la Comisión Europea*

- 2.14. La COSAC toma nota del debate en curso sobre la intensificación de la cooperación y el intercambio de opiniones entre los Parlamentos y las instituciones competentes de la UE en relación con la planificación anual y plurianual de las actividades de la Comisión Europea, así como de las recientes reuniones de agrupaciones de Parlamentos interesados en definir el alcance y los aspectos prácticos de dicha cooperación.

*Sobre la cooperación con el Parlamento Europeo*

- 2.15. La COSAC acoge con satisfacción la nueva idea de cooperación propuesta por el Parlamento Europeo, que facilita que los Parlamentos interesados puedan expresar sus posiciones y compartir sus amplios conocimientos sobre la aplicación de la legislación de la UE que la Comisión Europea se propone modificar. La COSAC señala que los Parlamentos han expresado ampliamente su disposición a intercambiar las mejores prácticas y compartir ideas con el Parlamento Europeo sobre el control parlamentario de la transposición, la aplicación y el cumplimiento de la legislación de la UE, al tiempo que destaca la posición de algunos Parlamentos nacionales en el sentido de que dicho control incide en el ámbito competencial del ejecutivo y/o de la Comisión Europea.
- 2.16. La COSAC espera que se refuerce el diálogo político entre los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo sobre una selección de expedientes legislativos, por ejemplo mejorando la cooperación entre los ponentes del Parlamento Europeo y de los Parlamentos nacionales.

**3. La política comercial de la UE y el cometido de los Parlamentos***Sobre el futuro de la política comercial de la UE*

- 3.1. La COSAC destaca que el libre comercio y el intercambio de bienes y de ideas han contribuido históricamente a la reducción de las tensiones, al fomento de la confianza mutua y a la consolidación de la paz y la prosperidad; la COSAC espera, por tanto, que las actuales y futuras negociaciones comerciales de la UE con sus socios estratégicos enlacen con esa larga tradición.
- 3.2. La COSAC pide a la Comisión Europea que elabore una futura estrategia comercial ambiciosa y dirigida a generar oportunidades económicas para los ciudadanos de la UE, a crear una prosperidad duradera y sostenible en la Unión y en todo el mundo y a introducir estándares internacionales y mundiales elevados tomando como base los valores establecidos en los Tratados de la UE.

*Sobre el cometido de los Parlamentos en la política comercial de la UE*

- 3.3. La COSAC observa que las negociaciones de la Unión sobre los acuerdos de libre comercio con terceros países han generado recientemente un gran interés entre los Estados miembros de la UE y acoge con satisfacción el debate sobre el papel de los Parlamentos en este proceso; reclama, sin embargo, una mayor participación de los Parlamentos nacionales desde la fase inicial. En este mismo contexto, la COSAC toma nota de las conclusiones de la Presidencia de la Conferencia de Presidentes de los Parlamentos de la Unión Europea celebrada en Roma los días 20 y 21 de abril de 2015 sobre este asunto.
- 3.4. La COSAC insta a la Comisión Europea a que participe activamente en el diálogo con los Parlamentos nacionales teniendo en cuenta que estos utilizan varios sistemas distintos para controlar individualmente los acuerdos comerciales de la UE con terceros países.
- 3.5. La COSAC reconoce el papel cada vez más importante del Parlamento Europeo en la política comercial de la Unión desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y confía en el pleno desarrollo de la cooperación y el intercambio de información entre los Parlamentos nacionales y el Parlamento Europeo en las cuestiones comerciales que redundan en beneficio de los ciudadanos de la UE.

*Sobre la ATCI (Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión)*

- 3.6. La COSAC acoge con satisfacción las actuales negociaciones sobre libre comercio entre la Unión Europea y los Estados Unidos con el fin de alcanzar un acuerdo amplio y ambicioso sobre la ATCI, así como los potenciales efectos positivos del acuerdo en las economías de la UE y de los EE.UU. en términos de mayores oportunidades para el crecimiento y el empleo.
- 3.7. La COSAC destaca que la UE ha establecido y aplica normas estrictas en los ámbitos de la seguridad de los alimentos, la salud, el bienestar de los animales, el medio ambiente, las condiciones laborales, los derechos de los consumidores y la protección de datos; insta, por tanto, a la Comisión a que defienda estas normas y abogue por su introducción a nivel mundial de tal manera que se garantice de forma efectiva el libre comercio, suprimiendo los obstáculos regulatorios innecesarios y reforzando la cooperación en los procedimientos de regulación.
- 3.8. La COSAC pide a la Comisión Europea que mantenga su ayuda a los trabajadores de la UE por medio del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización siempre que se lleven a cabo operaciones de deslocalización de empleos a corto plazo.

- 3.9. La COSAC observa que la mayoría de los Parlamentos han mantenido debates sobre la ATCI en una gran variedad de foros y que varios de ellos tienen la intención de dar continuidad a los debates; la COSAC destaca, en este mismo contexto, el importante papel que incumbe a los Parlamentos en la tarea de garantizar la legitimidad democrática y la transparencia en el proceso de negociación de la ATCI, así como de sensibilizar a la ciudadanía.
- 3.10. Por otra parte, la COSAC insta a los Gobiernos de los Estados miembros de la UE a que intensifiquen su comunicación sobre las oportunidades que generan y los desafíos que plantean la ATCI y otros acuerdos de libre comercio que se negocian actualmente, y a que mantengan a sus ciudadanos informados sobre el potencial impacto económico de la ATCI en sus respectivas economías.
- 3.11. La COSAC acoge con satisfacción la iniciativa en favor de la transparencia en las negociaciones sobre la ATCI promovida por la Comisión Europea en noviembre de 2014, en la que se defienden y promueven la transparencia y el intercambio de información con todas las partes interesadas; la COSAC considera que la información sobre el progreso de las negociaciones debe ofrecer un mayor grado de detalle y transparencia que hasta la fecha, y que conviene establecer un equilibrio adecuado entre el suministro de información a los Parlamentos, la participación de estos en el proceso de negociación y la necesaria confidencialidad de las negociaciones.

#### **4. La lucha contra el terrorismo y el marco único a escala de la UE del registro de identificación de pasajeros**

- 4.1. La COSAC celebra la declaración de los miembros del Consejo Europeo adoptada en la reunión informal celebrada en Bruselas el 12 de febrero de 2015, en la que se expresa el compromiso de intensificar la actuación contra las amenazas terroristas en el pleno respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho.
- 4.2. La COSAC reconoce la necesidad de proceder a una mejor aplicación y al progresivo desarrollo de los instrumentos ya existentes; pide a la Comisión y al Consejo que lleven a cabo una evaluación exhaustiva de las medidas antiterroristas y de otras medidas afines de la UE, en particular en lo que se refiere a su aplicación legislativa y su ejecución práctica en los Estados miembros y al grado de cooperación de los Estados miembros con las agencias de la UE competentes en este ámbito —en especial Europol y Eurojust—, y que integren este proceso de evaluación como parte de la Agenda Europea de Seguridad; destaca la importancia de alcanzar un acuerdo sobre un marco único a escala de la UE para los datos del registro de identificación de pasajeros como una de las medidas más urgentes para la lucha contra el terrorismo.
- 4.3. La COSAC insta a todas las instituciones de la UE a que lleguen a un acuerdo sobre la propuesta de Directiva sobre la utilización de los datos del registro de identificación de pasajeros para la prevención, la detección, la investigación y el enjuiciamiento de delitos terroristas y delitos graves, de forma que se vele por una mayor seguridad de todos los ciudadanos de la UE al tiempo que se respetan las normas establecidas en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE; la COSAC reitera que cualquier recogida o intercambio de datos, también por parte de las agencias de la UE, por ejemplo Europol, debería cumplir el Derecho nacional y de la UE y basarse en un marco de protección de datos coherente que incluya normas sobre protección de datos personales a nivel de la Unión con un carácter jurídicamente vinculante;
- 4.4. La COSAC insta a la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) a que sustancie y confiera una elevada prioridad a las medidas antiterroristas en consonancia con el riesgo que representan.

#### **5. Los problemas de seguridad en la región de Oriente Próximo y el norte de África**

- 5.1. La COSAC llama la atención sobre los enormes desafíos que plantea a la UE la situación en Oriente Próximo y el norte de África, que se traducen en intervenciones militares o de otro tipo, guerras civiles y otros conflictos, la expansión de organizaciones terroristas y las catastróficas tragedias humanas provocadas por el intenso tráfico de inmigrantes en el Mediterráneo. La COSAC expresa su consternación por la magnitud de las recientes tragedias en el Mediterráneo y manifiesta su más sentido pésame a las familias de las víctimas.
- 5.2. La COSAC observa que la UE está desarrollando un enfoque global con respecto a los desafíos que plantea la cuenca del Mediterráneo en lo que se refiere en particular a los flujos migratorios transmediterráneos, al tiempo que destaca que incumbe también a la Unión la responsabilidad de adoptar todas las medidas necesarias para impedir que se repitan tragedias como las que se han producido recientemente en este mar; la COSAC pide que se organice una operación de rescate humanitario europeo sólida y permanente, que —al igual que la operación Mare Nostrum— opere en alta mar y a la que contribuyan todos los Estados miembros; la COSAC insta a la UE a cofinanciar dicha operación.

- 5.3. En este mismo contexto, la COSAC acoge con satisfacción las conclusiones del Consejo Europeo extraordinario de 23 de abril de 2015 y pide al Consejo Europeo que cumpla su compromiso de adoptar una serie de medidas específicas destinadas a reforzar la presencia de la UE en el mar, la lucha contra los traficantes de conformidad con el Derecho internacional, la prevención de los flujos migratorios ilegales y el refuerzo de la solidaridad y la responsabilidad internas. La COSAC toma nota de la declaración del Consejo Europeo en el sentido de que la prioridad inmediata de la UE es evitar que otras personas pierdan la vida en el mar, al tiempo que recuerda el deber de la Unión de proteger y salvar vidas. En este mismo contexto, la COSAC destaca la importancia de las vías legales para obtener asilo en la UE. La COSAC señala la responsabilidad conjunta de acoger y aceptar a las personas necesitadas, al tiempo que constata que algunos Estados miembros acogen a más refugiados e inmigrantes que otros y que esa situación impone cargas significativas a los recursos y a las haciendas de dichos Estados.
- 5.4. La COSAC destaca la necesidad de desarrollar acciones conjuntas en estrecha cooperación con los organismos competentes de la UE contra las redes delictivas de tráfico de inmigrantes, con el fin de impedirles que puedan obtener beneficios económicos poniendo en peligro la vida de personas, incluidas la congelación y la confiscación de sus activos; la COSAC pide a la VP/AR y a la Comisión Europea en su conjunto que colaboren con las agencias competentes de la UE, de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales para reforzar la cooperación con los países de origen y de tránsito.
- 5.5. La COSAC acoge con satisfacción la Comunicación de la Comisión Europea sobre la agenda europea de migración y destaca que este documento debería facilitar el desarrollo de un enfoque más sistemático y geográficamente más integrado de los movimientos migratorios. Tras las últimas tragedias humanitarias en el Mediterráneo, la COSAC celebra los esfuerzos de la Comisión para dar prueba del planteamiento más ambicioso posible y proponer soluciones europeas comunes en un espíritu de solidaridad y de reparto equitativo de las responsabilidades, tal como dispone el artículo 80 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con el fin de salvar vidas y dismantelar las redes delictivas de tráfico de inmigrantes. La COSAC pide que todos los Estados miembros participantes transpongan rápida y plenamente y apliquen de forma efectiva el Sistema Europeo Común de Asilo, garantizando así normas europeas comunes que incluyan las condiciones de recepción de los solicitantes de asilo y el respeto de los derechos fundamentales con arreglo a la legislación vigente.
- 5.6. La COSAC condena enérgicamente los brutales asesinatos de civiles inocentes por parte de terroristas en Libia, Túnez, Siria, Irak y en otros lugares de la región de Oriente Próximo y el norte de África. La COSAC pide que se redoblen los esfuerzos en favor de una estrecha cooperación con los países árabes de la región para derrotar al autoproclamado Estado Islámico de Irak y el Levante (Daesh) y a otras organizaciones terroristas afiliadas a Al-Qaeda. La COSAC hace hincapié en que la expansión de Daesh cerca de las fronteras de Europa plantea un grave desafío paneuropeo que reclama un compromiso inmediato de la Unión Europea en su conjunto.
- 5.7. La COSAC celebra la labor realizada por la VP/AR con el fin de apoyar las negociaciones dirigidas por las Naciones Unidas para establecer una autoridad gubernamental en Libia y conseguir una paz duradera en la región.
- 5.8. Al tiempo que destaca la importancia de la región de Oriente Próximo y el norte de África y considera que los flujos migratorios representan un fenómeno complejo de alcance mundial, la COSAC reclama un enfoque holístico de la UE dirigido a abordar las raíces de los desafíos para la seguridad en la región, como la pobreza, las desigualdades, los conflictos étnicos y de otro tipo, las invasiones extranjeras y las injerencias en los asuntos internos, el terrorismo, la opresión, el analfabetismo, el desempleo juvenil y la radicalización, reforzando la coherencia de la política exterior y de seguridad común, de la política de desarrollo y de la política de migración. La COSAC pide a la UE, a sus Estados miembros y a la comunidad internacional que contribuyan a la paz y al desarrollo económico, social y democrático en los países de origen; que brinden de forma inmediata ayuda humanitaria, socorro y protección a la población de estos países, y que, a más largo plazo, les asistan con inversiones y les ofrezcan ayuda para introducir reformas estructurales.

## 6. Resultados de la Cumbre de la Asociación Oriental

- 6.1. La COSAC acoge con satisfacción los resultados de la Cumbre de Riga y reitera el cometido fundamental de la Asociación Oriental como una dimensión importante de la política europea de vecindad. La COSAC destaca la importancia de la Asociación Oriental como una plataforma política común que contribuye en gran medida a los procesos de reforma y democratización en los países socios de Europa Oriental, al tiempo que respeta y responde plenamente a los objetivos y ambiciones de cada uno de los países socios para desarrollar e intensificar sus relaciones con la Unión Europea.
- 6.2. La COSAC comparte la evaluación positiva de la aplicación de los Acuerdos de Asociación que figura en la Declaración de Riga, especialmente en lo que se refiere a los efectos positivos que ha tenido la aplicación de la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP) en la intensificación de los intercambios comerciales entre la UE y Georgia y Moldavia, por lo que espera con gran interés la aplicación con éxito de la ZLCAP con Ucrania a partir del 1 de enero de 2016.

- 6.3. La COSAC apoya asimismo la Declaración de Riga sobre la mejora de la movilidad de los ciudadanos como un objetivo clave de la Asociación Oriental. La COSAC celebra los efectos positivos para las relaciones interpersonales que el régimen de exención de visados ha tenido ya en Moldavia, y espera que, tras la aplicación de todas las reformas necesarias en Georgia y Ucrania, la Comisión Europea emita una evaluación positiva de los progresos conseguidos en la aplicación de los planes de acción para la liberalización de los visados hasta finales de 2015.
-